

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los lineamientos, formatos e instructivos aplicables por única ocasión a los partidos políticos nacionales para la presentación del primer informe trimestral correspondiente al ejercicio 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG36/2008.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS APLICABLES POR UNICA OCASION A LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES PARA LA PRESENTACION DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008.

Antecedentes

- I. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007 se reformó, entre otros, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales estará a cargo de un órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dotado de autonomía de gestión.
- II. El 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo Tercero, contiene las facultades y atribuciones de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, así como las reglas para su desempeño y los límites precisos respecto de su competencia.
- III. El 30 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo CG05/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se integró la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 18 de enero del presente año.

Considerando

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105, párrafo 2, 106, párrafos 1 y 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento, mismas que se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que en el artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, son órganos centrales del Instituto Federal Electoral.
3. Que de conformidad con el artículo 109 del código de la materia, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
4. Que en los incisos b) y z) del párrafo 1 del artículo 118 del mismo ordenamiento, se establece que el Consejo General vigilará la oportuna integración y el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

5. Que el artículo 79, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que para los efectos de lo dispuesto por el artículo 41 constitucional, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación. Asimismo, la disposición aludida establece que la Unidad contará con autonomía de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.
6. Que el Capítulo Tercero, Título Tercero del Libro Segundo del ordenamiento citado, contiene las facultades y atribuciones de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, así como las reglas para su desempeño y los límites precisos respecto de su competencia.
7. Que de conformidad con el artículo 81, párrafo 1, incisos a), d) y e), la Unidad de Fiscalización tiene facultad para presentar al Consejo General para su aprobación los acuerdos para regular el registro contable de los ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, las características de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos y establecer los requisitos que deberán satisfacer los informes de ingresos y egresos que le presenten; así como recibir y revisar los informes trimestrales de los partidos políticos.
8. Que de conformidad con el artículo 83, párrafo 1, inciso a) del referido código, los partidos políticos están obligados a la presentación de informes trimestrales en donde se reflejen los resultados de los ingresos y gastos ordinarios que hayan obtenido y realizado durante el periodo que corresponda a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su conclusión.
9. Que con motivo de la expedición del código electoral vigente y de conformidad con lo precisado en el Antecedente III, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos asume las funciones de la entonces Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual deja de ser parte de las comisiones permanentes del Consejo General; así como de las Direcciones de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, y de Quejas y Procedimientos Oficiosos, ambas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
10. Que el artículo Noveno Transitorio del código de la materia, dispone que el Consejo General dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones del mismo y deberá expedir los reglamentos que se deriven a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor.
11. Que debido a que la norma referida obliga al cumplimiento para la expedición de los reglamentos necesarios, entre los cuales está el que precisa las obligaciones en materia de fiscalización, mismos que se encuentran actualmente en proceso de elaboración, revisión y publicación, por lo que se emiten los presentes lineamientos por única ocasión con el objeto de dar cabal cumplimiento a las funciones fiscalizadoras inherentes a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
12. Que debido a la naturaleza de las funciones de fiscalización, éstas no pueden interrumpirse, en virtud de que el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales a las que deben acogerse las instituciones en materia de origen y aplicación de sus recursos son tareas de carácter permanente y de orden público.
13. Que la facultad reglamentaria del Consejo General es el medio para dar alcance y sentido a las disposiciones del código federal electoral, y permitir el adecuado funcionamiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, párrafos 1 y 2; 81, párrafo 1, incisos a), d) y e); 83, párrafo 1, inciso a); 105, párrafo 2; 106, párrafos 1 y 4; 108; 109; 118, párrafo 1, incisos b) y z); Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo Tercero; y Noveno Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Consejo General ha determinado emitir el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- El Consejo General del Instituto Federal establece los siguientes lineamientos, formatos e instructivos aplicables por única ocasión para la presentación del primer informe trimestral de los partidos políticos correspondiente al ejercicio dos mil ocho:

LINEAMIENTOS

Informe Trimestral

ARTICULO 1

El Informe Trimestral deberá ser presentado a más tardar dentro de los treinta días hábiles siguientes a la conclusión del trimestre que se reporte. En él serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los partidos hayan realizado durante el periodo objeto del informe. Todos los ingresos y los gastos que se reporten en dicho informe deberán estar debidamente registrados en la contabilidad nacional del partido. En el Informe Trimestral se deberá reportar como saldo inicial, el saldo final de todas las cuentas contables de caja, bancos y en su caso inversiones en valores correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

ARTICULO 2

El Informe Trimestral que presenten los partidos deberá estar respaldado por las correspondientes balanzas de comprobación y demás documentos contables previstos en el Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales y de conformidad con los Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora del mismo. Dicho informe deberá basarse en todos los instrumentos de la contabilidad que realice el partido a lo largo del periodo correspondiente. Los resultados de las balanzas de comprobación y los demás documentos contables previstos en el citado Reglamento, deberán coincidir con el contenido de los informes presentados.

ARTICULO 3

El Informe Trimestral será presentado en medios impresos y magnéticos, conforme a las especificaciones que determinen los formatos incluidos en el presente Acuerdo.

ARTICULO 4

El Informe Trimestral deberá ser presentado debidamente suscrito por el o los responsables del órgano de finanzas del partido.

ARTICULO 5

Con el propósito de facilitar a los partidos el cumplimiento en tiempo de la presentación del Informe Trimestral, la Unidad de Fiscalización efectuará el cómputo de los plazos, señalando la fecha de inicio y terminación de los mismos, e informará de ellos por oficio a los partidos cuando menos diez días antes del inicio del plazo.

ARTICULO 6

Junto con el Informe Trimestral deberán remitirse a la autoridad electoral:

- a) Las balanzas de comprobación mensuales a que hacen referencia los artículos 24.4 y 24.5 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y
- b) La balanza consolidada trimestral nacional, elaborada con base en las balanzas indicadas en el inciso anterior.

ARTICULO 7

Si de la revisión que realice la Unidad de Fiscalización se determinan observaciones por anomalías, errores u omisiones, se notificará al partido a fin de que las subsane o realice las aclaraciones conducentes. En todo caso el informe trimestral tiene carácter exclusivamente informativo.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO "IT-1" INFORME TRIMESTRAL

INFORME TRIMESTRAL SOBRE LOS INGRESOS Y GASTOS
DE LOS RECURSOS DEL PARTIDO _____
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A MARZO ____ (AÑO) (1)

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		_____ (2)
2. Financiamiento Público		_____ (3)
Para actividades Operación Ord.	_____	
Para actividades específicas	_____	
3. Financiamiento por los militantes*		_____ (4)
Efectivo	_____	
Operación ordinaria	_____	
Especie	_____	
Operación ordinaria	_____	
4. Financiamiento de Simpatizantes*		_____ (5)
Efectivo	_____	
Operación ordinaria	_____	
Especie	_____	
Operación ordinaria	_____	
5. Autofinanciamiento*		_____ (6)
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		_____ (7)
Operación ordinaria	_____	
7. Transferencias de recursos no federales (art.9.3)		_____ (8)
TOTAL		_____ (9)

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		
Permanentes **		_____ (10)
B) Gastos por Actividades Específicas **		_____ (11)
Educación y Capacitación Política	_____	
Investigación Socioeconómica y Política	_____	
Tareas Editoriales	_____	
C) Gastos en campañas electorales locales		_____ (12)
TOTAL		_____ (13)

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN	
INGRESOS	\$ _____ (14)
EGRESOS	\$ _____ (15)
SALDO	\$ _____ (16)

NOTA: PRESENTAR LA BALANZA TRIMESTRAL CONSOLIDADA A ULTIMO NIVEL IMPRESA Y EN MEDIO MAGNETICO (EN HOJA DE CALCULO EXCEL).

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS	
_____ (17)	
FIRMA _____ (18)	FECHA _____ (19)

INSTRUCTIVO DEL FORMATO "IT-1"

- | | |
|--|--|
| (1) PERIODO | Primer trimestre del período que se reporta. |
|
APARTADO I. INGRESOS | |
| (2) SALDO INICIAL | Anotar el monto total de los saldos finales de las cuentas contables de caja, bancos y en su caso inversiones correspondientes al ejercicio inmediato anterior (Art. 16.1 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales). |
| (3) FINANCIAMIENTO PUBLICO | Anotar los fondos recibidos por financiamiento público por sus diferentes tipos. |
| (4) FINANCIAMIENTO POR LOS MILITANTES | Monto total de los ingresos obtenidos por concepto de aportaciones recibidas por el partido político, por las cuotas y aportaciones de sus militantes debidamente registrados, separando efectivo y especie. |
| (5) FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES | Monto total de los ingresos obtenidos por concepto de aportaciones en dinero y en especie recibidas por el partido político, de parte de sus simpatizantes, separando efectivo y especie. |
| (6) AUTOFINANCIAMIENTO | Monto total de los ingresos obtenidos por el partido político derivado de sus actividades promocionales: conferencias, espectáculos, juegos, sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, venta de bienes y de propaganda utilitaria. |
| (7) FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS | Monto total de los ingresos obtenidos por los rendimientos de los fondos o fideicomisos creados con su patrimonio o con las aportaciones que reciban, así como los derivados de otras operaciones con instituciones financieras. |
| (8) TRANSFERENCIAS DE RECURSOS NO FEDERALES (Art. 9.3) | Monto total de las transferencias recibidas por el partido que encuadren en el supuesto previsto en el artículo 9.3 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. |
| (9) TOTAL | Suma total de los ingresos obtenidos por el partido político en el periodo que se informa. |

APARTADO II. EGRESOS

- | | |
|---|---|
| (10) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES | Montos totales de los egresos efectuados por el partido político por cada uno de los conceptos involucrados en su operación ordinaria. |
| (11) GASTOS EFECTUADOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS | El total de gastos que por concepto de actividades específicas hayan erogado en el período de que se trate y su desagregación de acuerdo con los 3 rubros señalados en la ley. |
| (12) GASTOS EN CAMPAÑAS ELECTORALES LOCALES. | Monto total de los gastos en campañas electorales locales realizados con recursos transferidos por el partido de conformidad con el artículo 10.1 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. |
| (13) TOTAL | La suma de los montos anteriores. |

APARTADO III. Resumen

- | | |
|---------------|---|
| (14) INGRESOS | Suma total de los ingresos obtenidos por el partido político durante el período que se informa. |
| (15) EGRESOS | Suma total de los egresos efectuados por el partido político durante el período que se informa. |
| (16) SALDO | El balance de los rubros anteriores o el neto incluyendo los pasivos, los que se relacionarán por separado. |

APARTADO IV. Responsable de la información.

- | | |
|-------------|---|
| (17) NOMBRE | Nombre del titular del órgano responsable de finanzas en el partido político. |
| (18) FIRMA | Firma del titular del órgano responsable de finanzas en el partido político. |
| (19) FECHA | Fecha (día, mes y año) de presentación del informe. |

FORMATO "IT-1-1" DETALLE DE APORTACIONES DE MILITANTES Y
ORGANIZACIONES SOCIALES PRIMER TRIMESTRE

DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR LOS
MILITANTES AL PARTIDO _____ PERIODO DE ENERO A MARZO _____ (AÑO)

I. INFORMACION SOBRE LAS APORTACIONES

TIPO DE INGRESOS	No. DE APORTANTES	MONTO TOTAL POR APORTACIONES (\$)
1. CUOTAS		
A) ORDINARIAS *	_____ (1)	_____ (2)
B) EXTRAORDINARIAS	_____ (1)	_____ (2)
2. 01-800	_____ (1)	_____ (2)
3. APORTACIONES DE ORGANIZACIONES SOCIALES	_____ (3)	_____ (4)
TOTALES	_____ (5)	_____ (6)

* Incluir las aportaciones de campañas internas.

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

_____ (7)

FIRMA _____ (8) FECHA _____ (9)

INSTRUCTIVO DEL FORMATO "IT-1-1"

APARTADO I. Información sobre las aportaciones.

- | | |
|--|--|
| (1) NUMERO DE APORTANTES | Número total de militantes considerados para cada uno de los tipos de cuota que maneje el partido. |
| (2) MONTO TOTAL POR APORTACIONES | Monto total de las aportaciones. |
| (3) NUMERO DE APORTANTES,
ORGANIZACIONES SOCIALES. | El total de organizaciones sociales aportantes. |
| (4) MONTO TOTAL DE APORTACIONES DE
ORGANIZACIONES SOCIALES. | El monto total de aportaciones de organizaciones sociales. |
| (5) y (6) TOTALES | Sumas totales, tanto del número de aportantes, como de los ingresos obtenidos por el partido derivado de las aportaciones de sus militantes. |

APARTADO II. Responsable de la información.

- | | |
|------------|--|
| (7) NOMBRE | Nombre del titular del órgano responsable de finanzas en el partido. |
| (8) FIRMA | Firma del titular del órgano responsable de finanzas en el partido. |
| (9) FECHA | Fecha (día, mes y año) de presentación del informe. |

FORMATO "IT-1-2" DETALLE DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES PRIMER TRIMESTRE

DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR SIMPATIZANTES DEL PARTIDO
POLITICO _____ PERIODO DE ENERO A MARZO ____ (AÑO)

I. DETALLE DE LAS APORTACIONES

TIPO DE APORTACION	IMPORTE (\$)
1. PERSONAS FISICAS	_____ (1)
2. PERSONAS MORALES	_____ (1)
3. 01-800	_____ (1)
4. COLECTAS EN MITINES Y EN LA VIA PUBLICA	_____ (1)
5. APORTACIONES EN ESPECIE	_____ (1)
TOTAL:	_____ (2)

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

_____(3)

FIRMA _____ (4) FECHA _____ (5)

INSTRUCTIVO DEL FORMATO "IT-1-2"

APARTADO I. Detalle de las aportaciones.

(1) IMPORTE	Monto total de las aportaciones recibidas por el partido político, en cada uno de los conceptos que se señalan.
(2) TOTAL	Suma total de las aportaciones recibidas por el partido político en el período que se informa.

APARTADO II. Responsable de la información.

(3) NOMBRE	Nombre del titular del órgano responsable de finanzas en el partido.
(4) FIRMA	Firma del titular del órgano responsable de finanzas en el partido.
(5) FECHA	Fecha (día, mes y año) de presentación del informe.

NOTA: En caso de que el espacio para el detalle de la información sea insuficiente, podrán llenarse las hojas que sean necesarias.

FORMATO "IT-1-3" DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO PRIMER TRIMESTRE

DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO
DEL PARTIDO _____ PERIODO DE ENERO A MARZO _____ (AÑO)

I. DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS

TIPO DE EVENTO	NUMERO DE EVENTOS	MONTO (\$)
1. CONFERENCIAS	_____ (1)	_____ (2)
2. ESPECTACULOS	_____ (1)	_____ (2)
3. JUEGOS	_____ (1)	_____ (2)
4. SORTEOS	_____ (1)	_____ (2)
5. EVENTOS CULTURALES	_____ (1)	_____ (2)
6. VENTAS EDITORIALES	_____ (1)	_____ (2)
7. VENTAS DE BIENES PROMOCIONALES	_____ (1)	_____ (2)
8. VENTA DE PROPAGANDA UTILITARIA	_____ (1)	_____ (2)
9. VENTA BIENES INMUEBLES	_____ (1)	_____ (2)
10. VENTA DE BIENES MUEBLES	_____ (1)	_____ (2)
11. VENTA DE ARTICULOS DE DESECHO	_____ (1)	_____ (2)
12. 01-900	_____ (1)	_____ (2)
13. INGRESOS POR OTROS EVENTOS	_____ (1)	_____ (2)
TOTAL	_____ (3)	_____ (3)

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

_____(4)

FIRMA _____(5) FECHA _____(6)

INSTRUCTIVO DEL FORMATO "IT-1-3"

APARTADO I. Detalle de los montos obtenidos.

(1) NUMERO DE EVENTOS	Cantidad total de eventos realizados por el partido político para la obtención de recursos, por cada uno de los tipos determinados en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
(2) MONTOS	Importe total obtenido por cada uno de los tipos de eventos realizados.
(3) TOTALES	Sumas totales tanto del número de eventos realizados como de los ingresos obtenidos por el partido político en el período que se informa.

APARTADO II. Responsable de la información.

(4) NOMBRE	Nombre del titular del órgano responsable de finanzas en el partido político.
(5) FIRMA	Firma del titular del órgano responsable de finanzas en el partido político.
(6) FECHA	Fecha (día, mes y año) de presentación del informe.

NOTA: En caso de que el espacio para el detalle de la información sea insuficiente, podrán llenarse las hojas que sean necesarias.

FORMATO "IT-1-4" DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS
Y FIDEICOMISOS PRIMER TRIMESTRE

DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS
FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS DEL PARTIDO
_____ PERIODO DE ENERO A MARZO ____ (AÑO)

I. DETALLE DE LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS

TIPO DE INVERSION	MONTO DEL RENDIMIENTO (\$)
1. FONDOS	_____ (1)
2. FIDEICOMISOS	_____ (1)
3. OTRAS OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS	_____ (1)
TOTAL	_____ (2)

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

_____ (3)

NOMBRE (Titular del órgano responsable de finanzas)

FIRMA _____ (4) FECHA _____ (5)

INSTRUCTIVO DEL FORMATO "IT-1-4"

APARTADO I. Detalle de los rendimientos obtenidos.

(1) MONTO DEL RENDIMIENTO	Importe total obtenido por rendimientos de cada uno de los tipos de inversión con que cuenta el partido.
(2) TOTAL	Suma total de los rendimientos obtenidos por el partido en el período que se informa.

APARTADO II. Responsable de la información.

(3) NOMBRE	Nombre del titular del órgano responsable de finanzas en el partido.
(4) FIRMA	Firma del titular del órgano responsable de finanzas en el partido.
(5) FECHA	Fecha (día, mes y año) de presentación del informe.

NOTA: En caso de que el espacio para el detalle de la información sea insuficiente, podrán llenarse las hojas que sean necesarias.

FORMATO "IT-1-5" DETALLE DE TRANSFERENCIAS INTERNAS PRIMER TRIMESTRE

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS EFECTUADAS ENTRE LOS ORGANOS DEL PARTIDO _____, ASI COMO ENTRE ESTOS Y SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES O INSTITUCIONES SIMILARES PERIODO DE ENERO A MARZO _____ (AÑO)

DETALLE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS:

A. TRANSFERENCIAS DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL:

1. A LOS COMITES ESTATALES U ORGANOS EQUIVALENTES DEL PARTIDO \$ _____ (1)

*Anexar detalle de las transferencias efectuadas a los órganos del partido por entidad federativa.

2. A SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES O INSTITUCIONES SIMILARES \$ _____ (2)

*Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las organizaciones.

B. TRANSFERENCIAS AL COMITE EJECUTIVO NACIONAL:

1. DE LOS COMITES ESTATALES U ORGANOS EQUIVALENTES DEL PARTIDO \$ _____ (3)

*Anexar detalle de las transferencias efectuadas por los órganos del partido de cada entidad federativa.

2. DE SUS ORGANIZACIONES ADHERENTES O INSTITUCIONES SIMILARES \$ _____ (4)

*Anexar detalle de las transferencias efectuadas por cada una de las organizaciones.

C. TRANSFERENCIAS A CAMPAÑAS ELECTORALES LOCALES:

1. DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL U ORGANO EQUIVALENTE \$ _____ (5)

*Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales locales.

2. DE LOS COMITES ESTATALES U ORGANOS EQUIVALENTES DEL PARTIDO \$ _____ (6)

*Anexar detalle de las transferencias efectuadas a cada una de las campañas electorales locales.

D. TRANSFERENCIAS AL COMITE EJECUTIVO NACIONAL: \$ _____ (7)

1. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS LOCALES

*Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas locales.

E. TRANSFERENCIAS A LOS COMITES ESTATALES

1. POR LOS REMANENTES DE CAMPAÑAS LOCALES \$ _____ (8)

*Anexar detalle de las transferencias efectuadas de cada una de las campañas locales

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS:

_____ (9)

FIRMA _____ (10) FECHA _____ (11)

INSTRUCTIVO DEL FORMATO "IT-1-5"

NOTA: Este es un anexo informativo respecto de las transferencias efectuadas.

Apartado I. Detalle de las operaciones realizadas

- (1) Anotar el total de las transferencias en efectivo y/o en especie de recursos efectuadas por el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente del partido a los órganos de éste en las entidades federativas durante el trimestre que se reporta (cuenta 531 del catálogo de cuentas "A" del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales).
- (2) Anotar el total de las transferencias en efectivo y/o en especie de recursos efectuados por el partido a sus organizaciones adherentes o instituciones similares durante el trimestre que se reporta (cuenta 532 del catálogo de cuentas "A" del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales).
- (3) Anotar el total de las transferencias en efectivo y/o en especie de recursos efectuados por los órganos del partido en las entidades federativas a su comité ejecutivo nacional u órgano equivalente durante el trimestre que se reporta (cuenta 441 del catálogo de cuentas "A" del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales).
- (4) Anotar el total de las transferencias en efectivo y/o en especie de recursos efectuadas por las organizaciones adherentes o instituciones similares del partido a éste, durante el trimestre que se reporta (Cuenta 442 del catálogo de cuentas "A" del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales).
- (5) Anotar el total de las transferencias en efectivo y/o en especie de recursos federales efectuadas por el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente del partido a las campañas electorales locales durante el periodo correspondiente (Art. 10.1 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales).
- (6) Anotar el total de las transferencias en efectivo y/o en especie de recursos federales efectuadas por los comités estatales u órganos equivalentes del partido, a sus campañas electorales locales, durante el periodo correspondiente (Art. 10.1 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales).
- (7) Anotar el total de las transferencias en efectivo y/o en especie de los excedentes de las campañas locales, al Comité Ejecutivo Nacional (10.8 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales).
- (8) Anotar el total de las transferencias en efectivo y/o en especie de los excedentes de las campañas locales, al Comité Estatal (10.8 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales).

Apartado II. Responsable de la Información.

- (9) Nombre del titular del órgano responsable de finanzas en el partido.
- (10) Firma del titular del órgano responsable de finanzas en el partido.
- (11) Fecha (día, mes y año) de presentación del informe.

FORMATO "IT-1-6" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES
ORDINARIAS PERMANENTES PRIMER TRIMESTRE

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR EL
PARTIDO _____ PERIODO DE ENERO A MARZO _____ (AÑO) (1)

CONCEPTO	PARCIAL (*)	MONTO (\$)
SERVICIOS PERSONALES (*)		_____ (2)

MATERIALES Y SUMINISTROS(*)		_____ (3)

SERVICIOS GENERALES(*)		_____ (4)

GASTOS FINANCIEROS		_____ (5)
GASTOS POR AUTOFINANCIAMIENTO (*)		_____ (6)
GASTOS EN FUNDACIONES O INSTITUTOS DE INVESTIGACION		_____ (7)
GASTOS DE PROMOCION EN CAMPAÑAS INTERNAS (*)		_____ (8)
ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO(*)(**)		_____ (9)

OTROS (*)		_____ (10)

TOTAL		_____ (11)

RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS:

_____ (12)

FIRMA _____ (13) FECHA _____ (14)

(*) Anexar desglose por cada concepto que lo integra.

(**)Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles se deben registrar contablemente en el rubro de Activos Fijos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Sin embargo, para efectos de la presentación del Informe Trimestral, éstos deben reportarse como gastos.

INSTRUCTIVO DEL FORMATO "IT-1-6" DETALLE DE LOS GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
PERMANENTES PRIMER TRIMESTRE

(1) EJERCICIO	Año del período que se reporta.
(2) SERVICIOS PERSONALES	Monto total de los egresos efectuados por el partido político, por concepto de servicios personales.
(3) MATERIALES Y SUMINISTROS	Monto total de los egresos efectuados por el partido político, por concepto de materiales y suministros.
(4) SERVICIOS GENERALES	Monto total de los egresos efectuados por el partido político, por concepto de servicios generales.
(5) GASTOS FINANCIEROS	Monto total de los egresos efectuados por el partido político, por concepto de gastos financieros.
(6) GASTOS POR AUTOFINANCIAMIENTO	Monto total de los egresos efectuados por el partido político, en los eventos de autofinanciamiento realizados.
(7) GASTOS EN FUNDACIONES O INSTITUTOS DE INVESTIGACION	Monto total de los egresos efectuados por las fundaciones o institutos de investigación.
(8) GASTOS DE PROMOCION EN CAMPAÑAS INTERNAS	Monto total de los egresos efectuados por el partido político, por concepto de gastos realizados en campañas internas.
(9) ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO	Monto total de los egresos efectuados por el partido político, por concepto de adquisición de activo fijo.
(10) OTROS	Monto total de los egresos efectuados por el partido político, por conceptos diferentes a los citados en los puntos anteriores y que correspondan a gastos de operación ordinaria.
(11) TOTAL	La suma de los montos anteriores.
(12) NOMBRE	Nombre del titular del órgano responsable de finanzas en el partido.
(13) FIRMA	Firma del titular del órgano responsable de finanzas en el partido.
(14) FECHA	Fecha (día, mes y año) de presentación del informe.

SEGUNDO.- Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los representantes de los partidos políticos nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

TERCERO.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorio

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación en la sesión correspondiente del Consejo General.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de marzo de dos mil ocho.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.